

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

623

ORD. :

ANT. : Oficio N° 38661 de fecha 22/05/2023.

MAT.: Lo que indica.

PUENTE ALTO,

14 JUN. 2023

DE: ADMINISTRACION MUNICIPAL

A : JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dando cumplimiento a lo solicitado a través del documento del Ant., informo a Ud., que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Seguridad Pública, en su registro no figuran solicitudes vigentes en el sector de Población Los Nogales a nombre del Club de Adulto Mayor Chispita, ni de otra organización que allí funcione, respecto de Alarmas Comunitarias.

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes de las organizaciones comunitarias para la instalación de alarmas comunitarias, deben ser realizadas directamente a la municipalidad, por los medios existentes, es decir, carta, página municipal, correo electrónico, oficina de partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.,



CHRISTIAN ARZOLA GALVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SEMU/DAJ/kgg